



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 334-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 OCT 2014

VISTO:

El Oficio N° 682-2014-OA/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 20 de octubre del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo respecto a la designación de los Responsables de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 321-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2014, aprueba el Plan de Trabajo para la Ejecución del Componente "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna" por el importe ascendente de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Que, con Oficio N° 682-2014-OA/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 20 de octubre del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, manifiesta que es necesario designar mediante acto administrativo a los Responsables de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna", con el fin de proceder con la ejecución de la Actividad acotada, concordante con la normatividad en la materia.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO, como Responsable Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. RUTH PORTUGAL DÁVILA, como Responsable Administrativo de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA Tacna".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

HPLF/mesg.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

